

ESTADO N° 023 DEL 18 AGOSTO DEL 2023

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o SOLICITANTE	DECISIÓN
1	817364089001-2019-00525	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA – PAGARE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION
2	817364089001-2023-00022	DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO	GRUPO NACIONAL DE CONSULTORES SAS	RECHAZA NO SUBSANO
3	817364089001-2023-00072	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA - LETRA	CAMPO ELIAS PICO GUTIERREZ	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO
4	817364089001-2023-00176	SUCESIÓN INTESTADA	LILLY JOHANA LAGUADO APARICIO	RECHAZA NO SUBSANO
5	817364089001-2023-00218	SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANO

CONSTANCIA FIJACION: PARA NOTIFICAR A LAS PARTES CONFORME AL ART. 295 DEL C.G.P., SE PUBLICA EL ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DE HOY 18/08/2023 SIENDO LAS 7:00 A.M. SIENDO DESFIJADO A LAS 4:00 P.M., INDICANDO QUE LAS PROVIDENCIAS QUE HAGAN REFERENCIA A MEDIDAS CAUTELARES DEBERAN SER SOLICITADAS DIRECTAMENTE AL CORREO j01pr MUNICIPALSARAV@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Lo anterior, debido al cambio de horario decretado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cúcuta.



HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario.-